

Comunicación del progreso 2018



Red Pacto Mundial
México

INDICE

Carta del director

Los diez principios del Pacto Mundial

Sección Derechos Humanos

- Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional
- Principio 2: Asegúrese de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Sección Normas Laborales

Interplastic debe apoyar:

- Principio 3: La libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
- Principio 4: La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio;
- Principio 5: La abolición efectiva del trabajo infantil, y
- Principio 6: La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.

Sección Medio Ambiente

Interplastic debe:

- Principio 7: Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente;
- Principio 8: Adoptar iniciativas para promover la responsabilidad ambiental, y
- Principio 9: Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Sección: Lucha contra la Corrupción

Interplastic debe:

- Principio 10: trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

CARTA DEL DIRECTOR

INTERPLASTIC, S.A de C.V es una empresa 100% mexicana líder en la Fabricación de Plásticos Reforzados con fibra de vidrio (PRFV).

Inicio sus operaciones en 1991, fabricando productos de PRFV por moldeo abierto, en ese año la empresa desarrollaba actividades de fabricación de partes para camiones urbanos y autobuses integrales, tenemos 27 años de experiencia, contamos con personal calificado en el ramo y tecnología de punta que nos ha permitido estar a la vanguardia en el mercado.

En **INTERPLASTIC, S.A de C.V**, nos comprometemos a seguir y contribuir con los principios descritos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, asumiendo la responsabilidad de la implantación en nuestra organización y realizando anualmente el informe de “**Comunicación de Progreso**”.

INTERPLASTIC, S.A de C.V, es consciente de la importancia de los principios dentro de la cultura organizacional y operacional, esto conlleva acciones cuyos resultados requieren de un proceso de maduración a mediano y corto plazo; los cuales y por este motivo, estamos trabajando arduamente para regirnos por los 10 principios del Pacto Mundial en nuestra empresa con el principal motivo de trabajar día a día en cambiar y mejorar nuestra cultura organizacional.

INTERPLASTIC, S.A de C.V ratifica su compromiso sobre la implementación de estos principios y ha determinado de manera general, seguir y mejorar los planes de trabajo para cumplir con los 10 principios del Pacto Mundial, evidenciando en la próxima entrega del Informe anual Correspondiente los avances de los planes de implementación, así como los resultados obtenidos.

Reciba un cordial saludo

Atentamente

Miguel Angel Romero Garcia

Gerente General Interplastic S.A de C.V

Principio 1: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional.

Principio 2: Asegúrese de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

En Interplastic, S.A. de C.V., conocemos y estamos de acuerdo con la **DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** y concordamos que mediante la enseñanza y la educación, se promuevan los derechos y libertades.

Por tanto consideramos el respeto y la integridad como valores inalterables, siendo estos el soporte de nuestras acciones, el ejercer los principios que se describen en nuestro **CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA** fortalece el crecimiento de nuestra empresa, así mismo fomentamos una cultura de transparencia y legalidad en las relaciones con nuestros empleados que a continuación mencionamos, clientes y proveedores.

III. Con Nuestro Personal

“Nuestro proceso de selección y contratación de personal será de forma justa y no discriminatoria. Nos esforzamos para que el personal que labora en **Interplastic** sea respetado y pueda desarrollarse tanto profesional como personalmente.”

Respeto a la Individualidad

“No permitimos que exista cualquier tipo de discriminación ya sea por edad, sexo, religión, raza, preferencia sexual o cualquier condición que se encuentre protegida por la legislación aplicable; empleando este principio desde la selección, contratación, promoción, cambio de puesto, capacitación hasta la terminación de la relación laboral.”

CAMPAÑAS DE SALUD CON LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA

GOLPE DE CALOR ES
Una lesión causada por el aumento de calor en el cuerpo, por sol o ejercicio, la cual ocasiona que los mecanismos reguladores del calor queden superados y entren en shock.

El cuerpo alcanza temperaturas de **+40°C**

GOLPE DE CALOR

SÍNTOMAS
Delirio, broncoaspiración, vómito, convulsiones, alteraciones leves en el comportamiento, dolor de cabeza, coma y hasta muerte.

ETAPAS

- 1) Estrés
- 2) Calambres
- 3) Agotamiento

CÓMO EVITARLO

- Evitar exposición prolongada a los rayos del sol.
- Usar ropa fresca y de colores claros.
- No hacer ejercicio entre las 11 y 16 hrs. bajo el sol.
- Aumentar el consumo de líquidos.
- Usar sombrillas y sombreros.
- Mantenerse en lugares frescos.

CÓMO TRATARLO

Enfriar al paciente con compresas en: cuello, ingles, axilas y cabeza.

Hasta bajar a **39°C**

Si no se hace en menos de 2 hrs., aumenta el riesgo de muerte en un **70%**

En Interplastic, buscamos proporcionar un ambiente de trabajo saludable y productivo que canalice el potencial de nuestros colaboradores.

Así mismo, fomentamos la colaboración y el trabajo en equipo promoviendo siempre el respeto de los derechos humanos.

Igualmente, promovemos la salud de nuestros colaboradores y del entorno en el que realizamos nuestras operaciones para cuidar la integridad física de todos.

El jueves 31 de Mayo se llevo a cabo la Plática Informativa sobre “Golpe de Calor”.

Dando a conocer la información básica sobre el golpe de calor, como: ¿Qué es?, síntomas, como evitarlo, como tratarlo. Información que se colocó en los tableros de comunicación de cada planta.

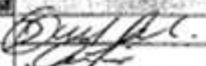






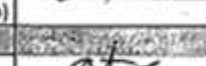

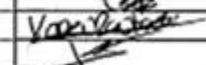
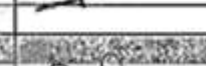








CAMPAÑAS DE SALUD CON LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA



Con el apoyo de la **Secretaria de Salud de la Ciudad de México**, el viernes 9 de Marzo se llevó a cabo la Campaña de Vacunación contra el Tétanos dentro de las instalaciones de Interplastic. Donde se cumplió al 100 % con la aplicación de Toxoide Tetánico: ***primeras dosis, segunda dosis y refuerzo*** donde participo el personal operativo de las tres plantas de producción.

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA 2018

	NOMBRE	DIFUSIÓN DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA
Depto. Pintura		
53	David Ramirez Gomez	
520	Oscar Guillen Priego	
CALIDAD		
68	Edwin Giovanni Milpas Neri	
71	Salvador Granados Miramon	
155	Alejandra Alvarez	
163	Evaristo Zetina	
453	Ing. Antonio Cabrera	
454	Ing. Rafael Fabela	
COMPRAS		
106	Adam Joel Valdovinos Garcia	
481	Luis Macias López	
PLANEACION Y LOGISTICA		
509	Francisco Bravo Silva	
656	Laura Perez Lara	
	Jaqueline Martinez Sosa (becario)	
RECEPCION		
590	Sara Ascanio Diaz	
VENTAS		
50	Juan Antonio Martinez	
90	Ana Karen Santana Gaspar	
141	Tito Marmolejo Montemayor	
32	Mauricio Hernandez Borja	
INGENIERIA		
114	Mario Alberto Garduño Garcia	
160	Arturo Varela Guevara	
GERENCIA GENERAL		
125	Miguel Angel Romero Garcia	
RECURSOS HUMANOS		
29	Nancy Castañeda (asistente)	

Se realizo difusión al 100% en el mes de enero de 2018, reforzando los puntos que a continuación se describen:

- Con nuestros clientes,
- Con nuestro consejo directivo
- Con nuestro personal
- Con nuestros proveedores
- Con nuestra competencia
- Con el gobierno
- Con la Comunidad y
- Con la productividad

Tomando en cuenta a todas las áreas y niveles de la empresa , con esto reafirmamos el compromiso de ofrecer seguridad y confianza a nuestros colaboradores.

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA 2018

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

En Interplastic consideramos el respeto y la integridad como valores inalterables, siendo estos los valores que soportan nuestras acciones.

Por lo tanto, es de suma importancia que seamos personas comprometidas con el cumplimiento de este Código de Ética es aplicable a todo el personal que integra Interplastic.

Como parte de nuestro compromiso por reforzar la confianza de nuestros empleados, clientes, Consejo Directivo, proveedores y comunidades, actualizaremos y fortaleceremos continuamente aquellos aspectos que garanticen la transparencia de nuestras actividades.

El objetivo de este Código de Ética es hacer conciencia en todo el personal que integra Interplastic para que la toma de decisiones tenga un enfoque ético. Así mismo, debemos gobernarlos de acuerdo a los lineamientos establecidos en este documento, evitando los comportamientos que generen una apariencia de ser incorruptos.

I. Con Nuestros Clientes

Nuestro compromiso es realizar productos de calidad para lograr una buena relación comercial con nuestros clientes, quienes son una parte esencial para el desarrollo de nuestra empresa. Por lo tanto, nos esforzamos en tener negociaciones derivadas del principio ganar, ganar.

Uno de los principios por el cual se rige Interplastic es establecer como compromiso únicamente aquello con lo que podamos cumplir cabalmente, de no ser posible el cumplimiento de dicho compromiso el personal involucrado debe notificar a su jefe inmediato.

En nuestras relaciones comerciales no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que atente con la integridad de la empresa o del personal que labora dentro de ella.

II. Con Nuestro Consejo Directivo

Nos comprometemos a establecer una transparente y honesta comunicación con nuestro Consejo Directivo para garantizar el claro desempeño de nuestras actividades. Nuestro compromiso es administrar de manera ética, sustentable, prudente, los recursos tangibles e intangibles en todas nuestras prácticas comerciales.

III. Con Nuestro Personal

Nuestro proceso de selección y contratación del personal será de forma justa y no discriminatoria. Nos esforzamos para que el personal que labora en Interplastic sea respetado y pueda desarrollarse tanto profesional como personalmente.

a) Respeto a la Individualidad

No permitimos que exista cualquier tipo de discriminación ya sea por edad, sexo, religión, raza, preferencia sexual o cualquier condición que se encuentre protegida por la legislación aplicable; empleando este principio desde la selección, contratación, promoción, cambio de puesto, capacitación hasta la terminación de la relación laboral.

b) Seguridad

Buscamos proporcionar un ambiente de trabajo saludable y productivo que canalice el potencial del personal que integra Interplastic. Así mismo, fomentamos la colaboración y el trabajo en equipo promoviendo siempre el respeto de los derechos humanos.

Igualmente, promovemos la seguridad de clientes, proveedores y del entorno en el que realizamos nuestras operaciones para cuidar la integridad física de todos.

c) Claridad y Responsabilidad de las Funciones

Compartimos con el personal que integra Interplastic la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, logrando así la correcta realización de las actividades e involucramiento en las mismas.

d) Desarrollo y Valores

No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal. No permitimos el favoritismo o sobornos de cualquier persona para el crecimiento dentro de Interplastic. Por el contrario, serán las actitudes y aptitudes requeridas las que rijan el crecimiento del personal dentro de la organización.

Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes.

e) Organizaciones Laborales

No deben desarrollarse actividades fuera de Interplastic que interfieran con las responsabilidades e intereses de la empresa.

f) Información y Confidencialidad

Protegemos la información confidencial nuestra y de nuestros socios comerciales por lo que la administración y manejo debe hacerse de forma responsable, segura, objetiva y con forma a derecho.

Al ingresar personal nuevo asume el compromiso de dar uso responsable y objetivo de la información a la que tenga acceso, respetando en todo momento el know how de la empresa sin así si la relación laboral queda concluida debe de respetar la propiedad intelectual de la empresa.

g) Conflicto de Interés

Siempre que sea posible el personal de Interplastic debe evitar los conflictos de interés.

Si cualquier persona que labora dentro de Interplastic que detecte alguna situación que genere algún conflicto de interés deberá comunicarlo a su jefe inmediato para poder dar soluciones y evitar el conflicto.

No autorizamos la participación del personal en actividades financieras, de consultoría, etc. Que pueda generar un conflicto de interés con la organización o afecte a los activos de la empresa.

h) Integridad y Corrupción

No aceptamos ninguna forma de soborno así como no toleramos la corrupción dentro de nuestra empresa.

Recibir regalos, favores, dinero demerita la reputación de Interplastic y no permite el crecimiento de la organización por tanto no aceptamos ningún tipo de compensación que no sea por trabajo realizado esto con la finalidad de que no se cree favoritismo o preferencia por algún proveedor y se haga una competencia leal entre los mismos.

i) Tráfico de personas

No aceptamos ni toleramos ningún tipo de comercio, trata o tráfico de personas, donde estas se vean violentadas física y moralmente por terceros, ya que en Interplastic respetamos y valoramos la dignidad de los seres humanos, en caso de un suceso de esta índole será reportado a las autoridades correspondientes.

j) Trabajo de Familiares

El proceso de selección, contratación y desarrollo en Interplastic serán justas, por tanto pueden trabajar familiares, parejas del personal que labora en nuestra organización siempre y cuando no afecte el buen funcionamiento de la institución y no genere un conflicto de interés.

IV. Con Nuestros Proveedores

a) Trato

Promovemos relaciones transparentes con nuestros proveedores, por tanto aseguramos la igualdad de oportunidades, respeto, e integridad.

b) Selección y Desarrollo

Cualquier negociación con nuestros proveedores debe ser íntegra tomando como puntos a evaluar: la calidad de sus productos, el valor agregado, y el servicio, sin generar falsas expectativas de posibles negociaciones.

Establecemos un sistema justo de evaluación de nuestros proveedores, logrando así relaciones comerciales duraderas, equitativas y justas.

Promovemos el respeto de la propiedad intelectual e industrial de nuestros proveedores esperando contar con la misma correspondencia con nuestra información confidencial.

c) Condiciones

Promovemos la legalidad de nuestras operaciones fortaleciendo con nuestros proveedores el que no incurran en prácticas ilegales como: lavado de dinero, incumplimiento en sus obligaciones fiscales, sociales, ambientales, etc. por tanto aquellos proveedores que incurran en prácticas ilegales se cancelará cualquier relación comercial.

En Interplastic promovemos el cuidado del medio ambiente, fomentamos en nuestra localidad el cuidado del mismo, por tanto es indispensable que nuestros proveedores compartan nuestros principios.

d) Anticorrupción

Estamos comprometidos en realizar todas nuestras actividades de forma íntegra y transparente, por tanto no consentimos ningún acto de corrupción o soborno en ninguna de nuestras actividades ya sea dentro o fuera de Interplastic.

No recibimos ningún tipo de compensación (dinero, regalos, viajes, descuentos) únicamente aquellos productos que sean promocionales que tengan un valor simbólico, por tanto solicitamos a nuestros proveedores cooperen con nuestra política anti soborno, en caso de tener alguna situación de soborno se tomaren las acciones pertinentes.

V. Con nuestra Competencia

Nuestro pilar competitivo está basado en otorgar productos de calidad a precios justos por tanto la relación con nuestra competencia se basa en la integridad.

Respetamos a nuestros competidores por tanto cualquier comentario que implique a nuestra competencia debe estar basado en hechos y fundamentado.

VI. Con el Gobierno.

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes, reglamentos, normas y lineamiento legal que sea aplicable, ningún empleado de Interplastic debe incurrir en un acto ilegal.

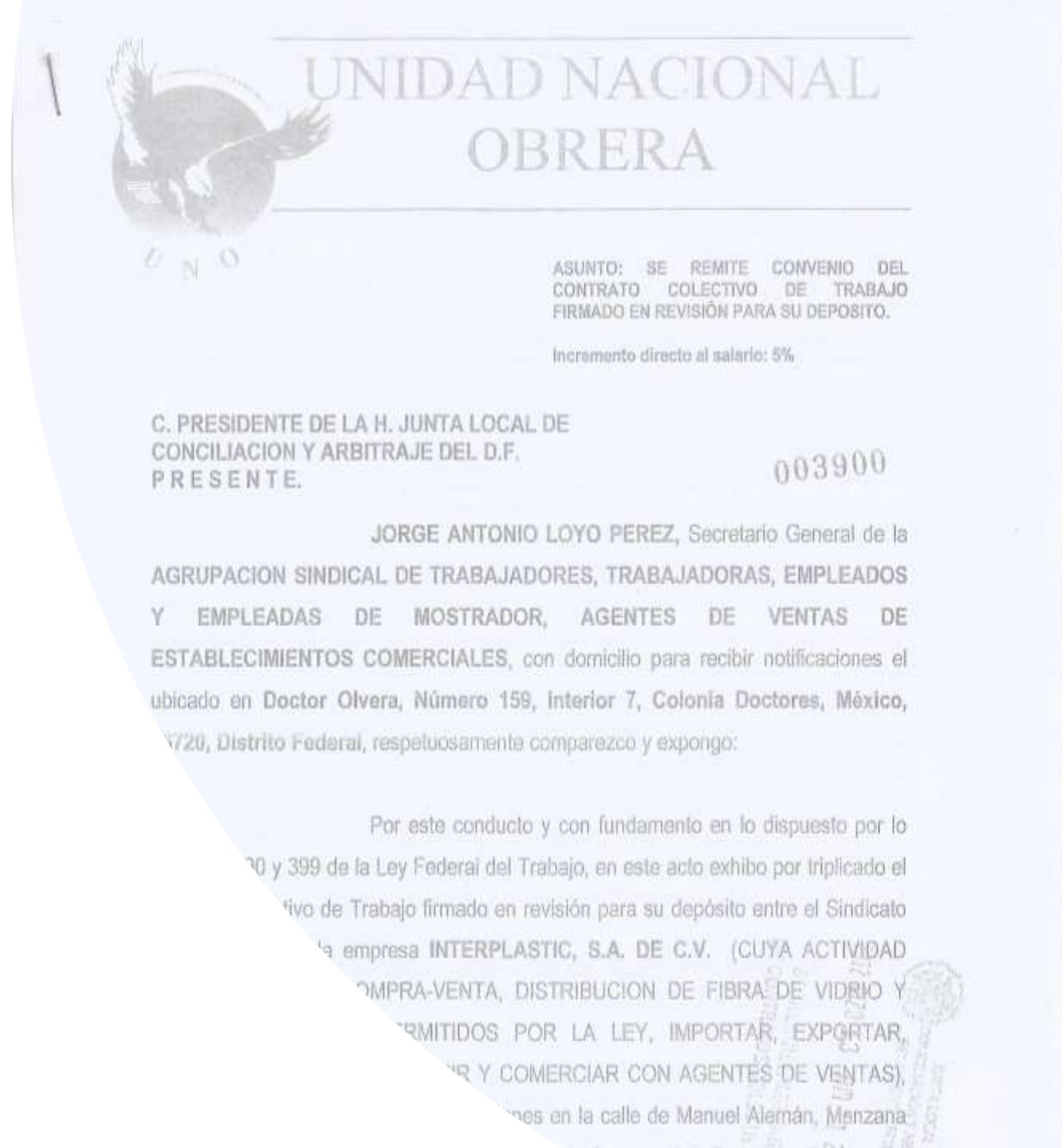
En la medida de lo posible recibiremos actualizaciones en relación con la legislación vigente que aplica y debamos cumplir para el funcionamiento de nuestra organización.

PRINCIPIO 3: LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA;

El cumplimiento a las leyes laborales y reglamentos establecidos por la legislación es un factor muy importante para ofrecer confianza y transparencia, a nuestros colaboradores.

Interplastic, se apeg a los reglamentos establecidos por las Leyes aplicables dentro de nuestra entidad federativa.

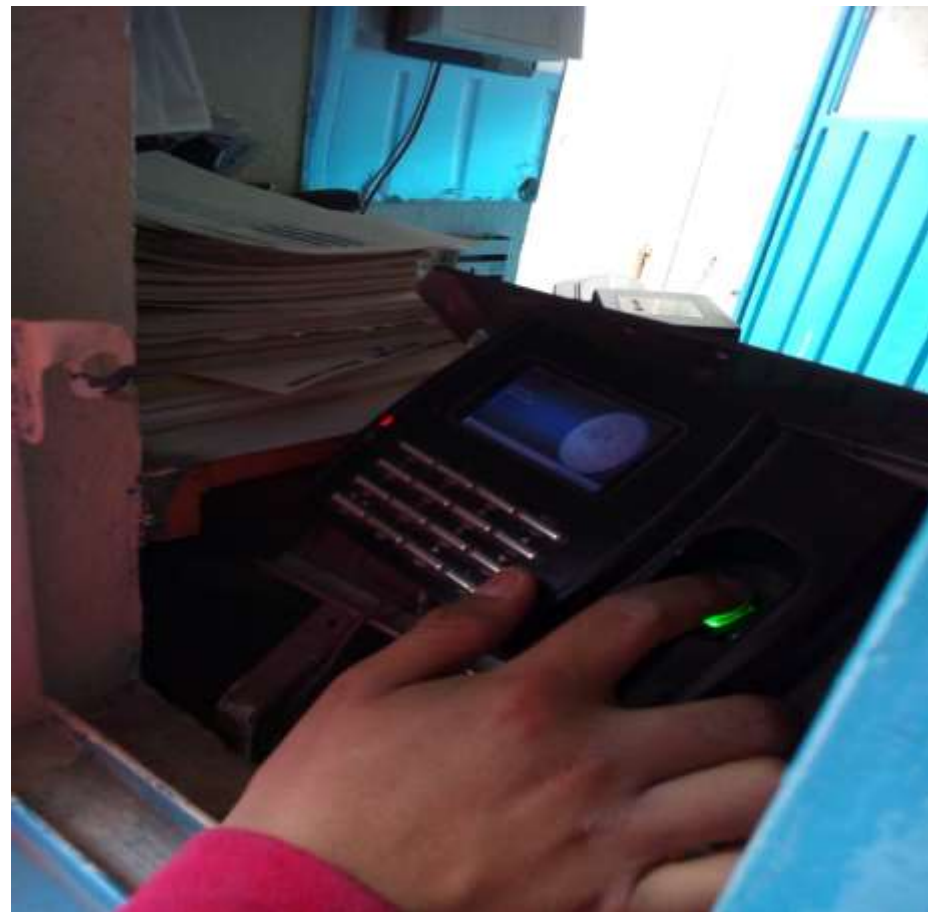
Por tal motivo nuestra empresa sigue con la participación de un sindicato autentico y certificado



PRINCIPIO 4: LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE TRABAJO FORZOSO Y OBLIGATORIO;

Los horarios laborales dentro de Interplastic están basados en la Ley Federal del Trabajo, y los Convenios Internacionales para erradicar las peores formas de trabajo y establecidos en contrato colectivo de trabajo y nuestro reglamento interno de trabajo

El control de los horarios de trabajo se realiza mediante un reloj checador electrónico mediante huella digital, donde se registra: inicio de jornada laboral, salida e ingreso de la hora de comida y final del día laboral.



PRINCIPIO 5: LA ABOLICIÓN EFECTIVA DEL TRABAJO INFANTIL,

Interplastic, tiene la convicción de que los niños forman parte de uno de los sectores más importantes de la sociedad Mexicana, por este motivo respetamos las leyes y estamos en contra del **trabajo infantil** la contratación de menores de edad para el trabajo, así como aquellos que no hayan terminado su educación obligatoria.

Actualmente en nuestra plantilla de trabajadores no se tiene contratado a ningún menor de edad, y cada que se realiza la publicación de un nuevo empleo INTERPLASTIC requiere la mayoría de edad para todos sus colaboradores.



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN CEDULA DE DETERMINACION DE CUOTAS

V 3.4.9

Periodo de Proceso: Junio-2018

Fecha de Proceso: 14/jul./2018

Registro Patronal: Y66-23766-10-1 RFC: INT-910307-123
 Nombre o Razón Social: INTERPLASTIC SA DE CV
 Actividad: CV FABRICACION ART FIBRA DE VIDRIO
 Domicilio: MIGUEL ALEMAN MZ 58 LT 6
 Código Postal: 13360 Entidad: DISTRITO FEDERAL

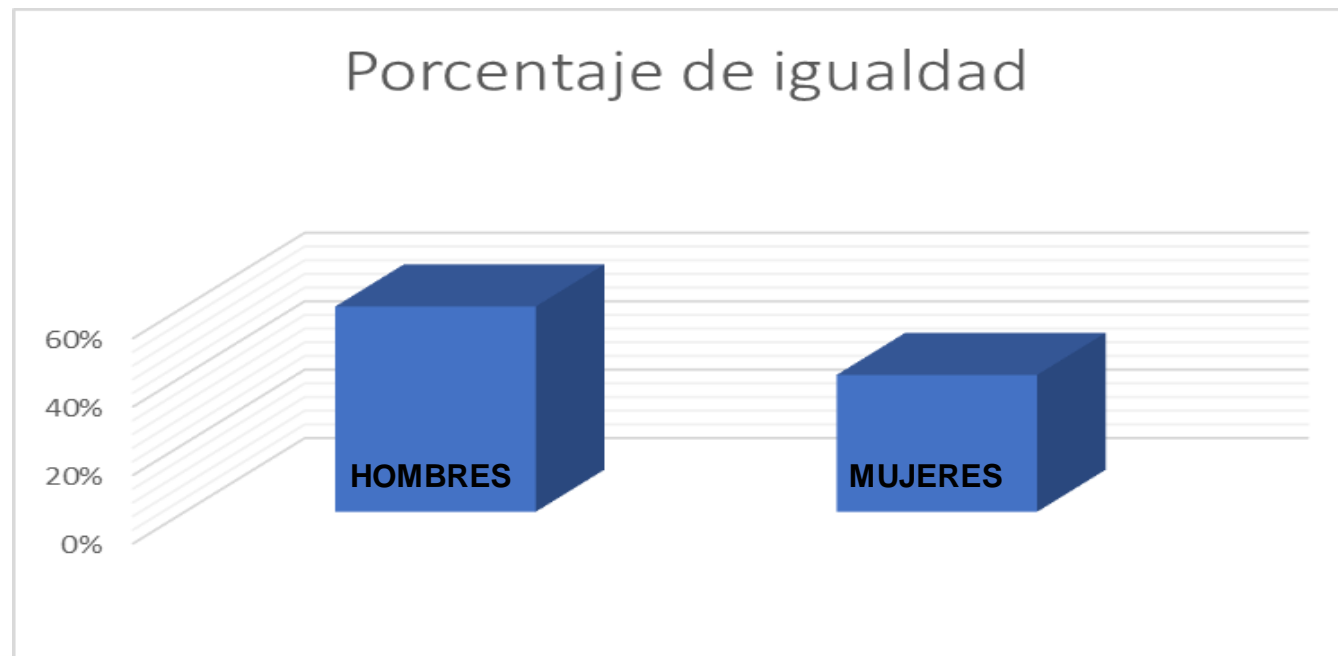
Area Geográfica: A (Homologada a partir del 01/10/2015)
 Delegación IMSS: DELEGACION SUR (DF) 40
 SubDelegación IMSS: CHURUBUSCO 54
 Pob., Mun. / Deleg.D.F.: TLAHUAC
 Prima de R.T. 2.59840%

No. de Seguridad Social			NOMBRE										RFC/CURP		CLAVE DE UBICACION							
Clave	Fecha	Días	SIDI	Inc.	Aus.	Enfermedades y			Maternidad		R.T.		I.V. Pat.		I.V. Obr		G.P.S.		S U M A S		SubTotal	
						C.F.	Exo.Pat.	Exo.Obr.	P.D. Pat.	P.D. Obr.	G.M.P. Pat.	G.M.P. Obr.	R.T.	I.V. Pat.	I.V. Obr	G.P.S.	Patronal	Obrera				
02-16-79-6634-6																						
		17	120.13	0	0	279.52	0.00	0.00	14.30	5.11	21.44		AAMJ790621MDFLNN00	7.06	53.06	35.74	12.76	20.42	424.48	25.53	450.01	
M/S	18/06/2018	13	130.82	0	0	213.75	0.00	0.00	11.90	4.25	17.86		6.38	44.19	29.76	10.63	17.01	334.47	21.26	355.73		
45-89-72-2001-3																						
		30	119.74	5	0	411.06	0.00	0.00	20.95	7.48	31.43		AARA720106HDFLJL02	11.23	77.78	62.39	18.71	29.94	623.55	37.42	660.97	
45-88-73-2083-0																						
		30	233.87	0	0	493.27	0.00	0.00	49.11	17.54	73.07		AAND730307HDFLZN09	26.31	182.31	122.78	43.85	70.16	991.30	87.70	1,079.00	
68-93-79-0574-0																						
		30	121.35	0	0	493.27	0.00	0.00	25.48	9.10	36.23		AASJ790124MDFLVN00	13.65	94.59	63.71	22.75	36.41	751.69	46.50	797.19	
03-16-85-2624-6																						
		30	122.82	0	0	493.27	0.00	0.00	25.79	9.21	38.69		AESR850804MHGNN502	13.82	95.74	64.48	23.03	36.85	754.82	46.06	800.88	
45-99-81-0927-1																						
		17	105.82	0	0	279.52	0.00	0.00	12.59	4.50	18.89		AESA810613HDFRNN02	6.75	46.74	31.48	11.24	17.99	407.21	22.49	429.70	
M/S	18/06/2018	13	130.65	0	0	213.75	0.00	0.00	11.89	4.25	17.83		6.37	44.13	29.72	10.62	16.99	334.30	21.24	355.54		
30-89-66-0722-0																						
		17	120.13	0	0	279.52	0.00	0.00	14.30	5.11	21.44		BACE660818MDFDLO06	7.06	53.06	35.74	12.76	20.42	424.48	25.53	450.01	
M/S	18/06/2018	13	130.82	0	0	213.75	0.00	0.00	11.90	4.25	17.86		6.38	44.19	29.76	10.63	17.01	334.47	21.26	355.73		
45-88-64-8016-4																						
		30	132.64	0	0	493.27	0.00	0.00	27.85	9.05	41.78		BACP640329HDFDLS04	14.02	103.40	69.04	24.87	39.79	775.73	49.74	825.47	
45-07-87-3966-6																						
		17	120.13	0	0	279.52	0.00	0.00	14.30	5.11	21.44		BEMD870301HDFCRN04	7.06	53.06	35.74	12.76	20.42	424.48	25.53	450.01	
M/S	18/06/2018	13	130.82	0	0	213.75	0.00	0.00	11.90	4.25	17.86		6.38	44.19	29.76	10.63	17.01	334.47	21.26	355.73		
30-89-71-5831-4																						
		30	128.08	0	0	493.27	0.00	0.00	26.90	9.01	40.35		BEAG730613MDFRGO04	14.41	99.84	67.24	24.02	38.42	706.02	48.04	814.06	
45-93-77-0326-7																						
		30	150.77	0	0	493.27	0.00	0.00	31.66	11.31	47.49		BAHC770327HDFRRO02	16.96	117.53	79.15	28.27	45.23	814.33	56.54	870.87	
02-16-91-7000-4																						
		30	196.19	0	0	493.27	0.00	0.00	41.20	14.71	61.90		BA5F911212HMCRLR02	22.07	152.93	103.00	36.79	58.86	911.06	73.57	984.63	
17-84-64-3139-7																						
		17	120.13	0	0	279.52	0.00	0.00	14.30	5.11	21.44		BULA640806HDFNCL08	7.06	53.06	35.74	12.76	20.42	424.48	25.53	450.01	
M/S	18/06/2018	13	130.82	0	0	213.75	0.00	0.00	11.90	4.25	17.86		6.38	44.19	29.76	10.63	17.01	334.47	21.26	355.73		

PRINCIPIO 6: LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN.

Anteriormente la plantilla no estaba equilibrada, ya que el porcentaje más alto de nuestra población lo ocupaba el sexo masculino, trabajamos para que esto se equilibre y demos la misma oportunidad para ambos géneros, por lo que actualmente en Interplastic nuestra plantilla de colaboradores esta conformada por 60% de hombres y el 40% de mujeres.

Siempre cuidando la salud y bienestar de todos nuestros colaboradores.



•Claridad y Responsabilidad de las Funciones

Compartimos con el personal que integra **Interplastic** la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, logrando así la correcta realización de las actividades e involucramiento en las mismas.

•Desarrollo y Valores

No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal. No permitimos el favoritismo o sobornos de cualquier persona para el crecimiento dentro de **Interplastic**. Por el contrario, serán las actitudes y aptitudes requeridas las que rijan el crecimiento del personal dentro de la organización.

Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes.

VALORES

Compromiso

Es el valor que agrega seriedad, excelencia y responsabilidad en el cumplimiento de nuestro trabajo.

Convicción

Es la seguridad y garantía que ofrecemos en la entrega y calidad de nuestros servicios, con este valor hemos atravesado una trayectoria de éxitos y experiencias.

Competitividad

Es el impulso que nos dirige al liderazgo y la mejora continua en el sector industrial.

Integridad

Es el respeto que transmite hacia cada persona y desempeño de la empresa en el entorno.

Innovación

Es la creatividad mezclada con la vanguardia, buscamos no solo un diseño innovador sino aquel que se adecue mejor a las necesidades de nuestros Clientes de manera única y personalizada.



SECCIÓN MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7: MANTENER UN ENFOQUE PREVENTIVO QUE FAVOREZCA EL MEDIO AMBIENTE;

- Para Interplastic, es de suma importancia crear en su fuerza laboral una conciencia ambiental, por ello se llevaron a cabo distintas campañas de fomento al cuidado del medio ambiente, como colocar a la vista de todos los colaboradores la política de calidad de la empresa.

POLÍTICA DE CALIDAD

Estamos comprometidos en fabricar productos en materiales compuestos de excelente calidad; manteniendo la seguridad en nuestras operaciones y protegiendo el medio ambiente. Cumpliendo los requerimientos de nuestras partes interesadas generando un crecimiento sustentable organizacional.

SECCIÓN MEDIO AMBIENTE

**PRINCIPIO 8: ADOPTAR INICIATIVAS PARA PROMOVER LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, Y
PRINCIPIO 9: FOMENTAR EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO
AMBIENTE.**

Objetivos Integrales:

1. Entregas en Tiempo
2. Rechazos Internos
3. Rechazos al Proveedor
4. Rechazos del Cliente
5. Satisfacción del Cliente
6. Cumplimiento Legal Ambiental
7. Cumplimiento Controles Operacionales Ambientales



CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION CONSUMO DE ENERGÍA.

Como parte de la concientización al cuidado del medio ambiente se realizaron campañas al 100% del personal que labora dentro de Interplastic en las que se destaca:

- **El Consumo de Energía**
- **Separación de residuos**

En toda la empresa se cambio a uso de lamparas LED



**CAMPAÑAS DE
CONCIENTIZACION
SEPARACIÓN DE BASURA**



SEPARACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS



INTERTPLASTIC, S.A. DE C.V

RESIDUOS PELIGROSOS Y SOLIDOS URBANOS



FIBRA CONTAMINADA:

Todos los residuos de resina, Gel – coat, fibra contaminada.



TRAPO CONTAMINADO:

Trapos ya expuestos a químicos.



CARTÓN CONTAMINADO:

Cartón o madera contaminado con químicos, vinil contaminado con químicos.



RECIPIENTES CONTAMINADOS:

Todos los contenedores o recipientes que hayan estado expuestos a químicos.



INORGANICA RECICLABLE:

Residuos que se pueden volver a utilizarse o reciclar como en el caso de plástico, acero, aluminio, cartón, papel, embases multicapa (tetra pack), metales, madera, ropa y textiles.



INORGANICA NO RECICLABLE:

Son los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o dentro de la vía pública que genere residuos con características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares, ya que son difíciles de reciclar, como residuos sanitarios (pañuelos usados, papel sanitario, toallas sanitarias), curitas, uniel, envolturas metálicas y bolígrafos.

SEMARNAT		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL		DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES		MANIFIESTO DE ENTREGA DE TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	
1.- IDENTIFICACIÓN		No. DE REGISTRO SEMARNAT		No. DE MANIFIESTO		2.- PÁGINA			
				9802					
3.- RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		INTERPLASTIC S.A DE C.V.							
DOMICILIO		MANUEL ALEMÁN MEXQUITZ ECOLLA CONCHITA ZAPOTITLÁN C.P. 1990							
MUNICIPIO		TLAHUAC ESTADO CDMX							
4.- TELÉFONO		LICENCIA SEMARNAT							
5.- DESCRIPCIÓN (Nombre del Residuo y Características CRETIS)		CONTENEDOR		CANTIDAD TOTAL DE RESIDUO		UNIDAD VOL./PESO			
		CANTIDAD TIPO							
Fibras cartónicas de		37 Bolsa		7215		kg			
Fibras cartónicas de		1 Tambo		200		kg			
Fibras cartónicas de		4 Bolsa		519		kg			
Residuos cartónicos de		5 Bolsa		791		kg			
Residuos cartónicos de		39 Bolsa		5478		kg			
6.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO. Usar equipo de protección personal									
7.- CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR: Declaro que el contenido de este libro es total y exactamente igual a las condiciones de Residuos, caracterizadas CRETIS, bien envasado, almacenado y etiquetado, y que he tomado las precauciones de seguridad para su transporte por vía terrestre de acuerdo a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental del Estado. NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE <u>Marcos Salas</u>									
8.- NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA: AUTORIZACIÓN S.C.T. <u>Autosozación S.C.T.</u> ECOLOGIC MEXICANA DE RESIDUOS DE ECATEPEC S.A DE C.V. AUTORIZACIÓN SEMARNAT <u>15-18-08</u>									
DOMICILIO <u>CALLE GRANADAS N. 15, COLEGIOS DE SAN CRISTOBAL</u> TEL <u>2629415</u> <u>ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 76814</u>									
9.- RECIBÍ LOS MATERIALES DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE: NOMBRE: <u>ALEJANDRO CARDA LEMUS</u> CARGO: <u>OPERADOR</u> FIRMA: <u>[Firma]</u> FECHA DE EMBARQUE: <u>04/09/2017</u>									
10.- RUTA DESDE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA									
11.- TIPO DE VEHICULO: <u>CAJA CERRADA</u> No. DE PLACA: <u>396AT7</u>									
12.- NOMBRE DE LA EMPRESA: <u>INMOBILIARIA MARTINEZ BUSHBECK S.A DE C.V</u> No. DE REG. SEMARNAT: <u>15-0-8514</u>									
DOMICILIO: <u>CARRERA TEOLOYUCAN HUEHUETOCA KM 25.3 LOTE 48 SANTA MARIA CALLIAC</u> <u>TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO</u>									
13.- RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO. OBSERVACIONES:									
NOMBRE: <u>DANIEL EUGENIO MARTINEZ BUSHBECK</u> CARGO: <u>REPRESENTANTE LEGAL</u> FIRMA: <u>[Firma]</u> FECHA: <u>[Fecha]</u>									

Generador

SEPARACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Se cuenta con un Especialista certificado por las leyes mexicanas para la separación y recolección de residuos peligrosos.



SECCIÓN: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10: LAS EMPRESAS DEBEN TRABAJAR CONTRA LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, INCLUIDAS LA EXTORSIÓN Y EL SOBORNO.

Con Nuestro Personal

Integridad y Corrupción

No aceptamos ninguna forma de soborno así como no toleramos la corrupción dentro de nuestra empresa.

Recibir regalos, favores, dinero demerita la reputación de **Interplastic** y no permite el crecimiento de la organización por tanto no aceptamos ningún tipo de compensación que no sea por trabajo realizado.

Con Nuestros Proveedores

Anticorrupción

Estamos comprometidos en realizar todas nuestras actividades de forma íntegra y transparente, por tanto no consentimos ningún acto de corrupción o soborno en ninguna de nuestras actividades ya sea dentro o fuera de **Interplastic**.

No recibimos ningún tipo de compensación (dinero, regalos, viajes, descuentos) únicamente aquellos productos que sean promocionales que tengan un valor simbólico, por tanto solicitamos a nuestros proveedores cooperen con nuestra política anti soborno, en caso de tener alguna situación de soborno se tomaran las acciones pertinentes